



DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01430 /

TEMUCO, 11 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- El Decreto Supremo N°397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- 4.- La Resolución N°533, de 1997, que Fija Procedimiento para Presentación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N°241 (V. y U.) de 1996.
- 5.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público, año 2013.
- 6.- La Resolución Exenta N° 32 (V. y U.), de fecha 4 de Enero de 2013, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales.
- 7.- La Circular N°2, Subsecretaría (V. y U.), de fecha 17 de Enero de 2012, que informa sobre Programa Habitacional 2013.
- 8.- La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) de fecha 5 de Febrero de 2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- 9.- La Resolución Exenta N°357 (Seremi V. y U.), de fecha 9 de Abril de 2013, declara la copropiedad como objeto del Llamado Extraordinario PPPF para Condominios de Viviendas Sociales 2013.
- 10.- El Acta de la Comisión Técnica Evaluadora PPPF proyecto de condominio de vivienda social, Llamado Especial, de fecha 16.08.2013.
- 11.- El D.S. N° 32 de 2011 (V. y U.) que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

Que cerrado el proceso de postulación del mes de Agosto de 2013, del Llamado Extraordinario de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención de Condominios de Viviendas Sociales, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de 2013 y al D.S. N° 255/2006, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Comprométanse los recursos para la selección del mes de Agosto de 2013 para el desarrollo de proyectos en Condominios de Vivienda Sociales, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

COMUNA	NOMBRE COPROP.	TIPO POST.	UF TITULO I			UF TITULO II (ESPECIAL TÉRMICO)			TOTAL UF SUBSIDIO	TOTAL A.T.	TOTAL PHS	TOTAL UF
			SUB.	A.T.	PHS	SUB.	A.T.	PHS				
TEMUCO	COPROPIEDAD CONJUNTO HABITACIONAL COLOMBIA	SUB. IND.	2.700	-	-	9.000	405	210	11.700	405	210	12.315
									11.700	405	210	12.315

El proyecto seleccionado corresponde a la Copropiedad Conjunto Habitacional Colombia de la comuna de Temuco.

2. Se deja constancia que según acuerdo del Concejo Municipal que consta en Ordinario N° 72 de fecha 19 de Marzo de 2013, de la Municipalidad de Temuco, se aprobó un aporte municipal para el mejoramiento del Condominio Colombia de Temuco, consistente en 2,5 UF por postulante (total de 225 UF).
3. Se hace presente, que según el numeral 12 de la Res. (Ex.) N° 739 (V. y U.) de fecha 5 de Febrero del 2013, el monto del subsidio a asignar por postulante hábil beneficiado será de hasta 80 UF, para financiar obras del Título II letra b.4), a las que se podrán adicionar todos los proyectos del Título I, todos del artículo 5°, del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, según sea el requerimiento del tipo y valor del proyecto priorizado.
4. Apruébense las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de Julio de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N° 0739 (V. y U.) de 2013. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán forman parte de la presente Resolución.
5. Fíjese el número de postulantes seleccionados en la Región de la Araucanía de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo número 7° para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone el resuelvo 8°, ambos de la Resolución Exenta N° 0739 (V. y U.) de 2013, según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

			TITULO I	TITULO II (ESPECIAL TÉRMINICO)	TOTAL
COMUNA	COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓ N	N° POSTULANTES/ VIVIENDAS	N° POSTULANTES/ VIVIENDAS	
TEMUCO	COPROPIEDAD CONJUNTO HABITACIONAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	90	90	180
				TOTAL	180

6. Publíquese, a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 3 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y puntaje obtenido por el grupo o persona.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

ALZ SERRA FREIRE

ROR/HRF/OPM/LSM/CES
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director de SERVIU Araucanía
- PPPF Araucanía
- Operaciones Habitacionales de SERVIU Araucanía
- Dpto. Planes y Programas
- Art. 7/g Ley de Transparencia